



CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Pública LP/001/2017/MDN, denominada "SUMINISTRO DE RACIÓN DE COMBATE"
RESOLUCIÓN N° 04-ADJ-2017.

No. 02-BS-2017

Nosotros, **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, mayor de edad, [REDACTED]
[REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]

actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **FELIX SALVADOR CHOUSSY GARCÍA PRIETO**, mayor de edad, [REDACTED] portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial de **DISTRIBUIDORA ZABLAH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo utilizar como abreviatura **DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V.**, o **DISZASA, DE C.V.** del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, [REDACTED]

[REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Pública LP/001/2017/MDN, denominado " "SUMINISTRO DE RACIÓN DE COMBATE", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: El contratista se compromete a suministrar lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PESO POR UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAJAS	PRECIO CAJA	VALOR TOTAL
1	FRIJOL VOLTEADO ROJO (DUCAL)	8.0 oz	CAJA 24 UNIDS	12,537	\$10.08	\$126,372.96
3	SARDINA EN SALSA DE TOMATE (TESORO DEL MAR)	5.5 oz	CAJA 50 UNDS	6,017.76	\$32.50	\$195,577.20
4	LECHE SABORIZADA (CENTROLACK)	200ml	CAJA 24 UNDS	6,269	\$9.23	\$57,862.87
12	NECTAR DE MELOCOTÓN (KERN'S)	330ml	CAJA 24 UNDS	3,134	\$8.64	\$27,077.76
13	ATUN TROCITOS CON VEGETALES (TESORO DEL MAR)	160g	CAJA 24 UNDS	3,134	\$32.00	\$100,288.00
14	NECTAR DE MANZANA (KERN'S)	330ml	CAJA 24 UNDS	3,134	\$8.64	\$27,077.76
MONTO TOTAL						\$534,256.55

EL CONTRATANTE podrá variar la cantidad del objeto del contrato en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto de esta contratación. El CONTRATISTA efectuará cambio de productos que salgan defectuosos (abombados, abollados, oxidados, bolsas dañadas, etc.), en un tiempo no mayor de treinta (30) días calendario después de haber sido notificado por escrito.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Pública LP/001/2017/MDN, Recomendación de la CEO, Resolución de Adjudicación N° 08-ADJ-2017, Adenda número uno, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2017, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**



DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$534,256.55), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, [REDACTED] el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del contratista, nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un Número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA:** a) **PLAZO DE CONTRATO:** a.- Primera entrega del 40%, dentro de 45 días hábiles después de que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido emitida por la DACI. b.- Segunda entrega del 20% se efectuará 30 días hábiles después de que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido emitida por la DACI. c.- Tercera entrega del 20%, se efectuará 30 días hábiles después de que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente

legalizado y la Orden de Pedido emitida por la DACI. d.- Cuarta entrega del 20% restante, se efectuará 30 días hábiles después de que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido emitida por la DACI. b) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. c) **LUGAR DE ENTREGA.** Batallón de Intendencia del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, [REDACTED]

[REDACTED] v) **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: a. **Garantía de Cumplimiento de Contrato,** en original y tres (3) copias, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado; b. **Garantía de Buena Calidad,** en original y tres (3) copias, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final, con una vigencia de doce (12) meses calendario, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva o del acta de recepción correspondiente a la última entrega del suministro objeto del contrato, servirá para garantizar la calidad del suministro realizado. La presentación de la Garantía de Buena Calidad será de la forma siguiente: a) cuando se trate de una sola entrega diez (10) días hábiles después de recibir el acta de recepción final. b) cuando las entregas sean parciales será de diez (10) días hábiles a partir del acta de recepción perteneciente a la última entrega. c) y cuando el ministerio de la defensa nacional, no pida todo lo adjudicado, por no tener necesidad o por falta de disponibilidad financiera, para ejecutar todo lo contratado, informará por escrito al contratista, tal razón será de diez (10) días hábiles a partir de la respectiva notificación y una vez.



presentada la Garantía de Buena Calidad, se podrá solicitar al Director de la DACI, la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, [REDACTED] [REDACTED] nombrado según Acuerdo Número mil novecientos treinta, de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito a el "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el

“Contratante” evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el “Contratante” mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y “El Contratista”, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el “Contratante” y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y “El Contratista”. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a EL CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le

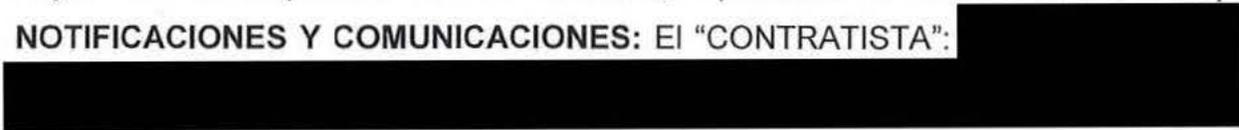
embargaren a EL CONTRATISTA, quien releva a el contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional.

XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA: Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

XVI) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El "CONTRATISTA":



5/1/17

[REDACTED] y el "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5 ½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, [REDACTED]

[REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



Felix Salvador Choussy Garcia Prieto
FELIX SALVADOR CHOUSSEY GARCIA PRIETO
ABOGADO DE
DISZASA DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil diecisiete. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, [REDACTED] comparece el señor **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, [REDACTED] Abogado, [REDACTED]

[REDACTED] persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución [REDACTED]

[REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la



Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte el señor **FELIX SALVADOR CHOUSSEY GARCÍA PRIETO**, [REDACTED]

[REDACTED] Abogado y Notario, [REDACTED] persona que por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial de **DISTRIBUIDORA ZABLAH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo utilizar como abreviatura **DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V., o DISZASA, DE C.V.**, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, [REDACTED]

[REDACTED] personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Escritura Pública de Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas del día siete de enero de dos mil quince, ante los oficios notariales de María Martha Delgado Molina, por el señor José Luis Zablah Touche Hasbun, en calidad de Director Presidente y por tanto Representante Legal de **DISTRIBUIDORA ZABLAH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a favor del señor Felix Salvador Choussy García Prieto, poder en el cual la notario autorizante da fe de la existencia legal de la sociedad representada y de la personería con la que actúa el señor José Luis Zablah Touche Hasbun, poder que faculta al señor Felix Salvador Choussy García Prieto, entre otras cosas a firmar contratos, inscrito en el Registro de Comercio al número

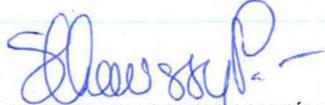
setenta y uno del Libro un mil seiscientos setenta y nueve, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha diecinueve de enero de dos mil quince; y que en el transcurso del presente instrumento denominaré el “**CONTRATISTA**” y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a) PLAZO DE CONTRATO:** **a.-** Primera entrega del cuarenta por ciento, dentro de cuarenta y cinco días hábiles después de que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido emitida por la DACI. **b.-** Segunda entrega del veinte por ciento, se efectuará treinta días hábiles después de que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido emitida por la DACI. **d.-** Tercera entrega del veinte por ciento, se efectuará treinta días hábiles después de que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido emitida por la DACI. **c.-** Cuarta entrega del veinte por ciento restante, se efectuará treinta días hábiles después de que el contratista reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido emitida por la DACI. **b) VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **c) LUGAR DE ENTREGA.** Batallón de Intendencia del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, [REDACTED]

[REDACTED] Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los

documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**



DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



FELIX SALVADOR CHOUSSY GARCÍA PRIETO
APODERADO DE
DISZASADE C.V.



GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO

Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 14 de Julio del 2017	No.Orden:2223/2017
----------------	--	--------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

DISTRIBUIDORA ZABLAH,S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2507	Caja	FRIJOL VOLTEADO ROJO (DUCAL) 8.0 oz. (CAJA 24 UNIDADES) (54101)	\$10.08	\$25,270.56
1203	Caja	SARDINA EN SALSA DE TOMATE(TESORO DEL MAR) 5.5 oz. (CAJA 50 UNIDADES)(54101)	\$32.50	\$39,097.50
1253	Caja	LECHE SABORIZADA (CENTROLACK) 200 ml. (CAJA 24 UNIDADES)(54101)	\$9.23	\$11,585.19
626	Caja	NECTAR DE MELOCOTON (KERN'S)330 ml. (CAJA 24 UNIDADES)(54101)	\$8.64	\$5,408.64
626	Caja	ATUN TROCITOS CON VEGETALES (TESORO DEL MAR) 160 g (CAJA 24 UNIDADES)(54101)	\$32.00	\$20,032.00
626	Caja	NECTAR DE MANZANA (KERN'S) 330 ml. (CAJA 24 UNIDADES)(54101)	\$8.64	\$5,408.64
TOTAL.....				\$106,782.63

SON: ciento seis mil setecientos ochenta y dos 53/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 02-BS-2017 DEL 14FEB017 SUM. DE RACION DE COMBATE POR \$534,266.65. SE RETENDRA 1% DE M.A. TRAM.QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:BTN. DE INTENDENCIA DEL CALSA. COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO [REDACTED]



[Handwritten Signature]
 Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido

[Handwritten Signature]
 18/7/17

DIZASA DE C.V.


 Elaborado por UCEDA

17.50 Am.



DISZASA DE C.V.

17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
Computador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
Giro: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, licores, productos alimenticios envasados, etc.) y servicios a.c.p.

Productiva Business Solutions E. Salvador, S.A. de C.V. NIT 0914-170497-002-2 NRC 306-0
Fincl Blvd. Santa Elena y Blvd. Orden de Nueva Era, Santa Elena, Edif. XEROX, Antiguo Cuscatlan, La Libertad, Atl. 801-0611, Fecha 29/Oct/1994
Res 20108-RES-CR-36478-2010 Tiro de tel. 800012200021 AL 16LB000U4000000 Fecha: 11/Agosto/2018 C/C: 0555555555



HOJA NO. 1 HORA: 21.29.46 PGM: FCC009001R 000209800

FORMULARIO UNICO
FACTURA
16LB000U
659951/
Registro No. 7-8
NIT 0511-111269-001-3

Nombre: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Establecimiento:
Direccion: KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA

Ciudad: SAN SALVADOR

Cliente 6801685 Vendedor 919 Zona/Terr. 6 /12
Condiciones de pago 23 días Fecha 18/07/2017 Bodega 001

No. Vendedor: 0 Orden de compra: 0 Numero Recepcion: 0

Codigo de barras	Codigo de producto	Cantidad	U/M	Descripcion	Precio Unitario	Descuento %	Descuento Valor	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	740-0510	1203.00	CAJA	SARDINA SALSA TOMATE MCA. TESORO DEL MAR	32.50					39,097.50
LICITACION PUBLICA LP/001/MDN/2017 RESOLUCION No. 04-ADJ-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BB-2017 No. ORDEN 2223/2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,428.57 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR
LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 599.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pagare sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A de C.V. la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CINCECIENTOS CINCUENTA Y UN 50/100 US DOLARES por mercaderias recibidas en esta fecha.
El día 18 de JULIO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interés mensual.

San Salvador, 18 de JULIO de 2017

Recibí conforme _____

.00	.00	39,097.50
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		39,097.50
(-) I.V.A. RETENIDO		346.00
(+) I.V.A. PERCIBIDO		
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		38,751.50

Duplicado: Cliente

ENTREGO: ADELINA SOLORZANO
NIT/DUI: [Redacted]

RECIBI: JOSE O. HERNANDEZ
NIT/DUI: [Redacted]

Firma: [Signature]

DISZASA DE C.V.



DISZASA DE C.V.
 17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
 Computador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
 Giro: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, licores, productos alimenticios envasados, etc.) Servicios n.c.p.
 Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0074-170467-003-2 HRC 906-0
 Final Blvd. Santa Elena y Blvd. Orden de Milla Urb. Santa Elena, Edif. XEROX, Antiguo Casco Viejo, La Libertad, Atl. 1601-0311, Fecha 26/05/1684
 Res. 20126-RES-DR-56475-2016 Tiquie del 16LB000U*0000001 AL 16LB000U*0000000 Fecha: 11/ago/2016 CUI: 16877000000000000000



FORMULARIO UNICO
FACTURA
16LB000U
659954
 Registro No. 7-8
 NIT 0511-111269-001-3

Nombre : MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 Establecimiento :
 Dirección : KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA
 Ciudad: SAN SALVADOR Tel.:
 No. Vendedor: 0 Orden de compra: 0 Numero Recpcion: 0

Cliente 6601685 Vendedor 919 Zona/Terr. 6 /12
 Condiciones 000026283 Fecha 18/07/2017 Bodega 001

Codigo de barras	Codigo de producto	Cantidad	U./M	Descripcion	Precio Unitario	Descuento %	Descuento Valor	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	742-0020	626.00	CAJA	ATUN TROCITOS C/VEGETALES MCA. TESORO DEL MAR	32.00					20,032.00
LICITACION PUBLICA LP/001/MDN/2017 RESOLUCION No. 04-ADU-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-2017 No. ORDEN 2223/2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,428.57 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR
 LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 506.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pago sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A de C.V. la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 73/100 US DOLARES***** por mercaderías recibidas en esta fecha.
 El día 18 de JULIO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interés mensual.

ENTREGO ADELINA SOLORZANO NIT/CUI:
 RECIBIO JOSE O. HERNANDEZ NIT/CUI:
 Firma: [Firma de Adelina Solorzano]
 Firma: [Firma de Jose O. Hernandez]

San Salvador, 18 de JULIO de 2017
 Recibí conforme _____

.00	.00	20,032.00
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		20,032.00
(+) I.V.A. RETENIDO		177.27
(+) I.V.A. PERCIBIDO		
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		19,854.73

DISZASA DE C.V.

Duplicado: Cliente



DISZASA DE C.V.

17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
Commutador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
Giro: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, licores, productos alimenticios envasados, etc.) y Servicios n.o.p.
Productiva Guzmán Solórzano El Salvador, S.A. de C.V. NIT 9514-172467-002-2 NRC 305-9
Rural Blvd. Santa Elena y Birc. Orden de Ma'la Urb. Santa Elena, Edif. XEROX, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, Atl. 801-001, Fecha 26/Oct/1994
Rev. 22/09-RES-CH-05/16-2016 Talle del 16L ECOMJ2100001 AL 16L B000J400000 Fecha: 11/09/2019 C.U. 1557732478



FORMULARIO UNICO
FACTURA
16LB000U
659955
Registro No. 7-8
NIT 0511-111269-001-3

Nombre: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 Establecimiento: [Redacted]
 Dirección: KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA
 Ciudad: SAN SALVADOR
 No. Vendedor: 0 Orden de compra: 0 Numero Recepcion: 0 Tel: [Redacted]

Ciudad: SAN SALVADOR
 Cliente: 6601685 Vendedor: 919 Zona/Terr: 6 /12
 Condiciones: CREDITO 30 DIAS Fecha: 18/07/2017 Bodega: 001

Codigo de barras	Codigo de producto	Cantidad	U/M	Descripcion	Precio Unitario	Descuento %	Valor	Ventas: No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
88313590791	762-0150	2507.00	CAJA	FRUJOL VOLTEADO ROJO DUCAL 80Z CJA 24U	10.08					25,270.56
LICITACION PUBLICA LP/001/MDN/2017 RESOLUCION No. 04-ADJ-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-2017 No. ORDEN 2223/2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,428.57 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR
 LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 659.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pague sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A de C.V. la cantidad de VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SEIS 93/100 US DOLARES por mercaderías recibidas en esta fecha.
 El día 18 de JULIO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interés mensual.
 San Salvador, 18 de JULIO de 2017
 Recibí conforme _____

.00	.00	25,270.56
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		25,270.56
(-) I.V.A. RETENIDO		223.63
(+) I.V.A. PERCIBIDO		
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		25,046.93

ENTREGA: PNA SOLORZANO RECIBO: JOSE O. HERNANDEZ
 NIT/DUI: [Redacted] NIT/DUI: [Redacted]
 Firma: [Redacted] Firma: [Redacted]

DISZASA DE C.V.

Duplicado: Cliente



DISZASA DE C.V.

17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
Commutador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
Giro: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, liceros, productos alimenticios envasados, etc.) Servicios n.o.p.

Predicive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0914-170467-079-2 NRC 025-0
Finca Blvd. Santa Elena y Blvd. Ochoa de Mala Uta, Santa Elena, SdL, XEROX, Antigua Cuscatlan, La Libertad, Atl. 801-0-G1, Fecha 24/Oct/1994
Res.20108-REG-OR-36476-2016 Tira de 16L B001J2000901 AL 15L B001J400200 Fecha: 11/Ago/2015 CV: 45753281708



FORMULARIO UNICO

FACTURA

16LB000U

662968

Registro No. 7-8

NIT 0511-111269-001-3

Nombre : MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Establecimiento: [Redacted]
Direccion : KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA

Ciudad: SAN SALVADOR Telf: [Redacted]

Cliente 8601685 Vendedor 919 Zona/Terr. 6 /12
Condiciones credito 30 dias Fecha 19/07/2017 Bodega 001

No. Vendedor: 0 Orden de compra: 0 Numero Recepcion: 0

Codigo de barras	Codigo de producto	Cantidad	U./M	Descripcion	Precio Unitario	Descuento %	Descuento Valor	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	706-0105	1253.00	UNIDAD CAJA	LECHE SABORIZADA MARCA CENTROLAC 200 ml CAJA 24 UNIDADES	9.23					11,565.19
LICITACION PUBLICA LP/001/MDN/2017 RESOLUCION No. 04-ADJ-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-2017 No. ORDEN 2223/2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,429.57 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 558.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pagare sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A de C.V. la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 64/100 US DOLARES** por mercaderias recibidas en esta fecha.
El día 19 de JULIO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interes mensual.

ENTREGO: ADELINA SOLORZANO NIT/DUE: [Redacted]
 RECIBIO: JOSE O. HERNANDEZ NIT/DUE: [Redacted]
 Firma: [Redacted] Firma: [Redacted]

San Salvador, 19 de JULIO de 2017

Recibí conforme _____

.00	.00	11,565.19
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		11,565.19
(-) I.V.A. RETENIDO		102.35
(+) I.V.A. PERCIBIDO		
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		11,462.84

Duplicado: Cliente

DISZASA DE C.V.

Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 16 de Marzo del 2017	No.Orden:2029/2017
----------------	--	--------------------

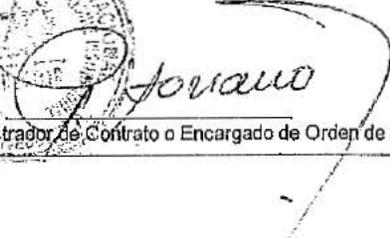
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DISTRIBUIDORA ZABLAH,S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
5016	Caja	FRIJOL VOLTEADO ROJO (DUCAL) 8.0 oz. (CAJA 24 UNIDADES) (54101)	\$10.08	\$50,561.28
2408	Caja	SARDINA EN SALSA DE TOMATE(TESORO DEL MAR) 5.5 oz. (CAJA 50 UNIDADES)(54101)	\$32.50	\$78,260.00
2510	Caja	LECHE SABORIZADA (CENTROLACK) 200 ml. (CAJA 24 UNIDADES) (54101)	\$9.23	\$23,167.30
1256	Caja	NECTAR DE MELOCOTON (KERN'S)330 ml. (CAJA 24 UNIDADES) (54101)	\$8.64	\$10,851.84
1256	Caja	ATUN TROCITOS CON VEGETALES (TESORO DEL MAR) 160 g (CAJA 24 UNIDADES)(54101)	\$32.00	\$40,162.00
1256	Caja	NECTAR DE MANZANA (KERN'S) 330 ml. (CAJA 24 UNIDADES)(54101)	\$8.64	\$10,851.84
-	-	TOTAL.....	-	\$213,884.26

SON: doscientos trece mil ochocientos ochenta y cuatro 26/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 02-BS-2017 DEL 14FEB017 SUM. DE RACION DE COMBATE POR \$534,266.55. SE RETENDRA 1% DE MA. TRAM.QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT [REDACTED] AGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:EMGE/UCP, A SER ENTREGADAS EN EL BTN. DE INTENDENCIA DEL CALFA, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO [REDACTED]

  Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 30/3/17 2.20
--	--

Elaborado por UCEDA



**DISZASA DE C.V.**

17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
 Computador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
 Giro: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, licores, productos alimenticios envasados, etc.) Servicios n.e.p.

Procedere Empresas Soluciones El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0814-170487-002-2 NRO 205-0
 Finl Blvd. Santa Elena y Blvd. Orden de Malla Urb. Santa Elena, Edif. XERON, Antigua Cuscatlan, La Libertad, C.A. 601-DGII Fecha de Creación: 1994
 Res. 20108-RES-CR-1476-2016 Tráje del 161,800012800001 AL 161,800014000000 Fecha: 11 agosto 2016 CUI: 01555001700
 HOJANO. 1 HORA: 17.33.16 PGM: FCCD09001R 000201948



FORMULARIO UNICO
FACTURA
16LB000U
506490
 Registro No. 7-8
 NIT 0511-111269-001-3

Nombre : MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 Establecimiento: [Redacted]
 Dirección : KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA
 Ciudad: SAN SALVADOR Tel: [Redacted]

Ciudad: SAN SALVADOR Tel: [Redacted]
 Cliente 6601685 Vendedor 919 Zona/Terr. 6 /12
 Condiciones de pago 30/000 Fecha 18/05/2017 Bodega 001

No. Vendedor: 0 Orden de compra: 0 Numero Recepcion: 0

Codigo de barras	Codigo de producto	Cantidad	U./M.	Descripcion	Precio Unitario	Descuento %	Valor	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	742-0020	1256.00	CAJA	ATUN TROCITOS C/VEGETALES MCA. TESORO DEL MAR L I C I T A C I O N P U B L I C A L P / 0 0 1 / M D N / 2 0 1 7 RESOLUCION No. 04-ADJ-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-SS-2017 No. ORDEN 2029-2017	32.00					40,192.00

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,426.57 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR
 LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 568.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pagaré sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A de C.V. la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 32/100 US DOLARES por mercaderías recibidas en esta fecha.
 El día 18 de MAYO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interés mensual.

ENTREGA ADELANTADA MELENDEZ RECIBIO José O Méica
 Firma: [Redacted] Firma: [Redacted]

18 de MAYO de 2017



.00	.00	40,192.00
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		40,192.00
(-) I.V.A. RETENIDO		355.68
(+) I.V.A. PERCIBIDO		.00
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		39,836.32

Duplicado: Cliente

DISZASA DE C.V.



DISZASA DE C.V.

17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
Commutador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113

Giro: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, licores, productos alimenticios envasados, etc.) Servicios n.c.p.

Productivo Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0014-470487-012-2 NRC 305-0

Finca: Blvd Santa Elena y Blvd. Orden de Mito Urb. Santa Elena, Edif. XEPOX, Antigua Dirección, La Libertad, Atl 001-0011, Fecha: 20/Oct/1998

Res.20106-RES-CR-06476-2010 Talle: col 16L000U2000001 AL 16L000U1400000 Fecha: 11/ago/2016 Cl: 1600000000000

HOJA NO. 1 HORA: 17.33.18 PGM: FCC009001R 000201948



FORMULARIO UNICO

FACTURA

16LB000U

506491

Registro No. 7-8

NIT 0511-111269-001-3

Nombre : MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Establecimiento: [Redacted]
Dirección : KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA

Ciudad: SAN SALVADOR Tel: [Redacted]

Cliente 6601685	Vendedor 919	Zona/Terr. 6 /12
Condiciones crédito 30 DIAS	Fecha 18/05/2017	Bodega 001

No. Vendedor: 0 Orden de compra: 0 Numero Recepcion: 0 Ciudad: SAN SALVADOR Tel: [Redacted]

Código de barras	Código de producto	Cantidad	U/M	Descripción	Precio Unitario	Descuento %	Valor	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	706-0105	2476.00	UNIDAD CAJA	LECHE SABORIZADA MARCA CENTROLAC	9.23					22,853.48
LICITACIÓN PÚBLICA LP/001/MDN/2017 RESOLUCION No. 04-ADJ-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-2017 No. ORDEN 2029-2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,426.57 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 568.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pagaré sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A de C.V. la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN 24/100 US DOLARES***** por mercaderías recibidas en esta fecha.

El día 18 de MAYO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interés mensual.

San Salvador, 18 de MAYO de 2017

Recibi conforme

ADEQUA MELENDEZ RECIBIO José H. [Redacted]
 Firma: [Redacted] Firma: [Redacted]

.00	.00	22,853.48
(+ 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		22,853.48
(-) I.V.A. RETENIDO		202.24
(+ I.V.A. PERCIBIDO		
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		22,651.24

Duplicado: Cliente

DISZASA DE C.V.



2



DISZASA DE C.V.
 17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
 Computador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
 Círculo: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, licores, productos alimenticios envasados, etc.) Servicios s.r.l.
 Productive Systems Solutions El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0614-170487-002-2 NRO 005-0
 Finel Elic-Serie Elena y Elics Orden de Mala Lit. Serie Elena. E.LI. NRO 01, Anágua Cuacalán, La Libertad, Atl. 001-001, Fecha 28/02/1994
 Pas. 20108-RES-CR-08478-0216 Tiraje de 148.800 UJ2070011 AL 148.800 UJ4000000 Fecha: 11/05/2016 CLV: 11/05/2016



FORMULARIO UNICO
FACTURA
16LB000U
506503
 Registro No. 7-8
 NIT 0511-111269-001-3

Nombre : MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 Establecimiento: [REDACTED]
 Dirección : KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA
 Ciudad: SAN SALVADOR Tel.: [REDACTED]

No. Vendedor: 0 Orden de compra: 0 Número Recepción: 0

Hoja No. 1 HORA: 19.34.36 PGM: FCC009D01R 000201969

Ciudad: 6601685	Vendedor: 919	Zona/Terr.: 6 / 12
Condiciones: [REDACTED]	Fecha: 18/05/2017	Bodega: 001

Código de barras	Código de producto	Cantidad	U./M	Descripción	Precio Unitario	Descuento %	Valor	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	706-0105	34.00	UNIDAD CAJA	LECHE SABORIZADA MARCA CENTROLAC	9.23					313.82
LICITACION PUBLICA LIP/001/MDN/2017 RESOLUCION No. 04-ADJ-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-2017 No. ORDEN 2029-2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,428.67 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 568.00 O 4,870.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pague sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A de C.V. la cantidad de TRESCIENTOS ONCE 04/100 US DOLARES por mercaderías recibidas en esta fecha.
 El día 18 de MAYO de 2017. En caso de mora recaoceré el 2.00% de interés mensual.
 En San Salvador, 18 de MAYO de 2017

ENTREGA ADELENA MELENDEZ
 RECIBIO JORDAN HERRERA
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Firma: [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

.00	.00	313.82
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		313.82
(-) I.V.A. RETENIDO		2.78
(+) I.V.A. PERCIBIDO		
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		311.04

Duplicado: Cliente

DISZASA DE C.V.



2



DISZASA DE C.V.
 17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
 Computador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
 Giro: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, licores, productos alfanaticos envasados, etc.) Servicios n.e.p.
 Productora Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0516-170487-002-2 NRC 305-0
 Finca Blvd. Santa Elena y Blvd. Cárdeno de Milla Urb. Santa Elena, Edif. KERDIX, Antiguo Desección, La Libertad Av. 801-CB, Fecha 25/04/1994
 Res.20166-RES-CR-25475-2016 Traje del 16L8000U2000001 AL 16L8000U4000000 Fecha: 11/Septiembre/2016 C.V. DISZASA DE C.V.



FORMULARIO UNICO
FACTURA
16L8000U
506504
 Registro No. 7-8
 NIT 0511-111269-001-3

Nombre : MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 Establecimiento: [Redacted]
 Dirección : KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA
 Ciudad: SAN SALVADOR Tel.: [Redacted]

Ciudad: SAN SALVADOR
 Cliente 6601685 Vendador 919 Zona/Terr. 6 /12
 Condiciones crédito 20 días Fecha 18/05/2017 Bodega 001

No. Vendador: 0 Orden de compra: 0 Numero Recepcion: 0

Codigo de barras	Codigo de producto	Cantidad	U/M	Descripcion	Precio Unitario	Descuento %	Valor	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	740-0510	2408.00	CAJA	SARDINA SALSA TOMATE MCA. TESORO DEL MAR	32.50					78,260.00
LICITACION PUBLICA LP/001/MDN/2017 RESOLUCION No. 04-ADJ-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-2017 No. ORDEN : 2029-2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,425.57 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR
 LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 566.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pagaré sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zahlah, S.A de C.V. la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 43/100 US DOLARES******* por mercaderías recibidas en esta fecha.
 El día 18 de MAYO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interés mensual.
 San Salvador, 18 de MAYO de 2017

ENTREGA
 ADELINA MELENDEZ
 RECIBIÓ [Firma]
 [Firma]
 [Firma]

.00	.00	78,260.00
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		78,260.00
(-) I.V.A. RETENIDO		692.57
(+) I.V.A. PERCIBIDO		.00
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		77,567.43

DISZASA DE C.V.



Duplicado: Cliente



DISZASA DE C.V.
 17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Addo. Postal #103
 Conmutador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
 Giro: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, licoras, productos alimenticios envasados, etc.) Servicios n.e.p.

Productiva Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0894-170497-002-9 NPC 205-9
 Frial Blvd. Santa Elena y Blvd. Orden de Nave Ute. Santa Elena, Bld. XEPACK, Anillo Casamán, La Libertad, A.C. 021-D01, Fecha 26/Oct/1994
 Res. 20168-RES-CR-06475-2016 Tijaño del 16LB000U0203001 AL 16LB000U4000200 Fecha: 11/Mayo/2018 CL: 1577292978



HOJA NO. 1 HORA: 10.47.09 PGM: FCC005001R 000200352

FORMULARIO UNICO
FACTURA
16LB000U
474442
 Registro No. 7-8
 NIT 0511-111269-001-3

Nombre : MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 Establecimiento: [Redacted]
 Direccion : KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA

Ciudad: SAN SALVADOR

No. Vendedor: 0 Orden de compra: 0 Numero Recepcion: 0

Ciudad: SAN SALVADOR Tel.: [Redacted]
 Cliente 6601685 Vendedor 919 Zona/Terr. 6 /12
 Condiciones Bodega 001
 Fecha 5/05/2017

Codigo de barras	Codigo de producto	Cantidad	U/M	Descripcion	Precio Unitario	Descuento %	Valor	Ventas No. Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
88313590791	76210150	5018.00	CAJA	FRUOL VOLTEADO ROJO DUCAL 80Z CIA 240	10.08					50,561.28
Licitacion Publica LP/001/MDN/2017 Resolucion No. 04-ADJ-2017 Contrato de Suministro No. 02-BS-2017 No. Orden: 2029/2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,428.67 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR
 LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 568.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

ENTREGA [Redacted] RECIBIO [Redacted]
 Firma: [Redacted] Firma: [Redacted]

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pagaré sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A de C.V. la cantidad de CINCUENTA MIL CIENTO TRECE 83/100 US DOLARES por mercaderías recibidas en esta fecha.
 El día 5 de MAYO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interés mensual.
 San Salvador, 5 de MAYO de 2017



.00	.00	50,561.28
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		50,561.28
(-) I.V.A. RETENIDO		447.45
(-) I.V.A. PERCIBIDO		
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		50,113.83

Duplicado: Cliente

DUI - 02801315

Marco Chrus Arango

C 103655
 RE 10062

Primera entrega 40%

09 MAY 2017



DISZASA DE C.V.

17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
Commutador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
Glo: Venta al por mayor de abarrotes (vinos, licores, productos alimenticios envasados, etc.) Servicios r.c.p.

Productiva Buhner Salinas El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0614-470487-002-2 NRC 205-3
Finca Blvd. Santa Elena y Blvd. Orden de Milla Urb. Santa Elena, Edif. XEROX, Antiguo Duesada, La Libertad, Aut. 001-008, Fecha 28/Oct/1994
Res. 20108-REG-CR-00476-2010 Tteje de 16L8000U200001 AL 16L8000U4000000 Fecha: 11/ago/2016 01:10:47:10 PGM: F00003001R 000200352



FORMULARIO UNICO

FACTURA
16L8000U
474443

Registro No. 7-8
NIT 0511-111269-001-3

Nombre : MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Establecimiento: [Redacted]
Direccion : KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA
Ciudad: SAN SALVADOR
Tel.: [Redacted]

Cliente 6601885 Vendedor 919 Zona/Terr. 6 /12
Condiciones de pago 20 días Fecha 5/05/2017 Bodega 001

Codigo de barras	Codigo de producto	Cantidad	U/M	Descripcion	Precio Unitario	Descuento %	Valor	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
88313010534	763-0260	1256.00	CAJA	NECTAR MELOCOTON 330ML KERNES CJA/24LIND	8.84					10,851.84
LICITACION PUBLICA LP/001/MDN/2017 RESOLUCION No. 04-ADJ-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-2017 No. ORDEN : 2029/2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,428.57 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR
LA FACTORA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 568.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pagaré sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A. de C.V. la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 81/100 US DOLARES por mercaderías recibidas en esta fecha.
El día 5 de MAYO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interés mensual.

ENTREGO: [Redacted] RECIBO: [Redacted]
Firma: [Redacted]

San Salvador, 5 de MAYO de 2017



.00	.00	10,851.84
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		10,851.84
(-) I.V.A. RETENIDO		96.03
(+) I.V.A. PERCIBIDO		
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		10,755.81

Duplicado: Cliente

Julio Cesar Garcia Franco
03821825-5
C 99156
RE1942



DISZASA DE C.V.

17 Av. Sur, 14 C. Oriente, Sta Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Apdo. Postal #103
Commutador: 2525-1111, Fax: 2525-1115, Ventas: 2525-8112, Atención al cliente: 2525-8113
Giro: Venta al por mayor de abarrores (vinos, licores, productos alimenticios envasados, etc.) Servicios s.r.l.

Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. NIT 0614-179437-0032 NPO 296 0
Final Blvd. Santa Elena y Blvd. De los Amigos, Santa Elena, Edif. XEPHIX, Antiguo Cuscatlan, La Libertad, Ant. 501-0011, Fecha: 25/05/1994
Res.20100-PES-CR-36478-2016 Tarja del 16LE902U20002001 AL 16LB000U40002000 Fecha: 14 agosto 2016 CUP: 215FF390NY78
HOJA NO. 1 HORA: 10.47.10 PGM: FCC009001R_000200352



**FORMULARIO UNICO
FACTURA
16LB000U
474444
Registro No. 7-8
NIT 0511-111269-001-3**

Nombre : MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Establecimiento: [Redacted]
Direccion : KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA

Ciudad: SAN SALVADOR Tel: [Redacted]

Ciudad: SAN SALVADOR Tel: [Redacted]
Cliente 6601685 Vendedor 919 Zona/Ter. 6 /12
Condiciones de pago: 20 dias Fecha 5/05/2017 Bodega 001

No. Vendedor: 0 Orden de compra: 0 Numero Recepcion: 0

Codigo de barras	Codigo de producto	Cantidad	U/M	Descripcion	Precio Unitario	Desuento %	Valor	Ventas Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
88313010442	763-0245	1256.00	CAJA	NECTAR MANZANA 330ML KERNS CJA 24UND	8.64					10,851.84
LICITACION PUBLICA LP/001/MDN/2017 RESOLUCION No. 04-ADJ-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-1017 No. ORDEN: 2029-2017										

EL C. FISCAL IGUAL O SUPERIOR A US\$ 11,426.57 O 100,000.00 FIRMAR Y SELLAR
LA FACTURA IGUAL O SUPERIOR A US\$ 595.00 O 4,970.00 FIRMAR Y SELLAR

Yo MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, pagaré sin protesto en esta ciudad a la orden de Distribuidora Zablah, S.A de C.V. la cantidad de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 81/100 US DOLARES** por mercaderías recibidas

la presente fecha. El día 5 de MAYO de 2017. En caso de mora reconoceré el 2.00% de interés mensual.

San Salvador, 5 de MAYO de 2017

ENTREGO: [Redacted] RECIBIO: [Redacted]
Firma: [Redacted] Firma: [Redacted]



.00	.00	10,851.84
(+) 13% I.V.A.		
SUB TOTAL		10,851.84
(-) I.V.A. RETENIDO		96.03
(+) I.V.A. PERCIBIDO		.00
VENTA NO SUJETA		.00
TOTAL A PAGAR US\$		10,755.81

Duplicado: Cliente

Juan Carlos Somaza
C- 85880
RE- 11369

Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 16 de Agosto del 2017	No.Orden:2301/2017
----------------	---	--------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DISTRIBUIDORA ZABLAH,S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2507	Caja	FRIJOL VOLTEADO ROJO (DUCAL) 8.0 oz. (CAJA 24 UNIDADES) (54101)	\$10.08	\$25,270.56
1203	Caja	SARDINA EN SALSA DE TOMATE(TESORO DEL MAR) 5.5 oz. (CAJA 50 UNIDADES)(54101)	\$32.50	\$39,097.50
626	Caja	NECTAR DE MELOCOTON (KERN'S)330 ml. (CAJA 24 UNIDADES)(54101)	\$8.64	\$5,408.64
626	Caja	ATUN TROCITOS CON VEGETALES (TESORO DEL MAR) 180 g (CAJA 24 UNIDADES)(54101)	\$32.00	\$20,032.00
626	Caja	NECTAR DE MANZANA (KERN'S) 330 ml. (CAJA 24 UNIDADES)(54101)	\$8.64	\$5,408.64
TOTAL.....				\$95,217.34

SON: noventa y cinco mil doscientos diecisiete 34/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 02-BS-2017 DEL 14FEB017 SUM. DE RACION DE COMBATE POR \$534,256.55. SE RETENDRA 1% DE MA. TRAMQUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES. PRESENTAR FACT. DUPL. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT [REDACTED] AGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: RTN. DE INTENDENCIA DEL CALFA, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO [REDACTED]

 DIRECTOR [Signature]	[Signature] [Signature]
--	----------------------------

Elaborado por UCEDA



17-8-17
 10.00 am
 DISZASA DE C.V.

Rec. [Signature]
 1028/2017/0012